Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6294895

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20273002694 - MONTEPELUSO SANTIAGO ABEL

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "B"

Expediente: FMZ 2028/2018-20-1-20_MJ2_TRB - AFIP - DGI c/ ASBRO SERVICIOS S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009078 - DNRPA - MENDOZA Nº 04

Motivo:

FECHA ENVIO:28/06/2022 11:29:10

2028/2018 - AFIP - DGI c/ ASBRO SERVICIOS S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, de junio 2022.-

Agréguese el comprobante de aportes a la caja forense acompañado, el que se tiene presente a los efectos legales correspondientes.-

Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, decretase el **LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO DEL AUTOMOTOR dominio OXU895** dispuesto en autos, debiendo oficiarse a las reparticiones pertinentes a fin de su toma de razón. **OFÍCIESE.**

Asimismo, de acuerdo a la instrucción obrante en autos, dese por terminado el presente juicio.-

Archívese la causa sin más trámite.-

va

#31213507#331370857#20220614094251407

BD: 630-1091103-2017/B

OFICIO DE LEVANTAMIENTO
DE EMBARGO AUTOMOTOR

Mendoza, 15 JUN 2022

Señor Encargado del Registro de
Propiedad del Automotor de Mendoza,
Nº 04
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados "AFIP C/ ASBRO SERVICIOS S.A. S/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº FMZ2028/T/B/2018 – Boleta de Deuda Nº 630-1091103-2017/B), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Mendoza Nº 4, Secretaría Tributaria, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para LEVANTAR EL EMBARGO ordenado en estos autos, a nombre del demandado ASBRO SERVICIOS S.A., con CUIT Nº 33710959329

1) Sobre el dominio **OXU-895** de propiedad del demandado.

Se hace constar que el presente está exento de sellados, impuestos y aranceles, en razón de ser solicitado por el Fisco Nacional: Decreto Nº: 335/88, Art. 4º, Inc. B.

Quedan autorizados para diligenciar el presente oficio el Sr. CONTI, AMADEO ALBERTO, con Libreta Enrolamiento 6.904.765 y/o el Sr. ROMERO, ARMANDO OMAR, con D.N.I. Nº 10.736.610 y/o el Sr. ROMERO, MARTIN DAVID, con D.N.I. Nº 37.964.989 y/o a quienes éstos designen.-

A fs. el tribunal proveyó: *"Mendoza,* 15 JUN 2022 *Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, decretase el LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES dictadas en autos, y que pesa sobre la demandada o su patrimonio.-*
Comuníquese a la repartición pertinente para de su toma de razón. OFICIESE.-

Saludo a Ud. atentamente.

JUZGADO FEDERAL Nº 4 * MENDOZA *

SANTIAGO ABEL MONTEPELUSO
Agente Fiscal
AFIP - DGI

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO ABEL MONTEPELUSO
Date: 2022.06.28 11:29:10 ART

Scanned with CamScanner